



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

GERENCIA MUNICIPAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres (2018-2027)"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 013-2026-GM/MDL

Lurín, 31 de marzo de 2026

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

VISTO:

El Informe Técnico N.º 032-2026-SLP-GSCGA/MDL de fecha 25 de marzo de 2026 de la Subgerencia de Limpieza Pública, el Memorándum N.º 148-2026-GSCGA/MDL de fecha 26 de marzo de 2026 de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, el Proveído N.º 538-2026-OGPP/MDL de fecha 26 de marzo de 2026 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Técnico N.º 020-2026-OPM-OGPP/MDL de fecha 26 de marzo de 2026 de la Oficina de Planeamiento y Modernización, el Memorándum N.º 0245-2026-OGPP/MDL de fecha 27 de marzo de 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N.º 153-2026-OGAJ/MDL de fecha 31 de marzo de 2026 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, preceptúa que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el último párrafo del artículo 39º de la referida Ley Orgánica, precisa que, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, el subnumeral 3.3) del numeral 3) del artículo 73º de la precitada Ley Orgánica, prescribe que, es competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales, promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. Ello en concordancia con el numeral 13) del artículo 82º del mismo precepto normativo que contempla que: "Las municipalidades en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes:" "13. Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente";

Que, mediante el Decreto Supremo N.º 017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de cumplimiento obligatorio que orienta las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 023-2021-MINAM, se aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, la cual señala, entre otros, el Objetivo Prioritario 9: Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, precisando en su Servicio OP9.S1 que, el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), el mismo que a su vez, establece los lineamientos 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

GERENCIA MUNICIPAL

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 003-2023-MINAM, se aprobó el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", el cual dispone en el título II. ETAPAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA que: *"Para el diseño y puesta en marcha del Programa Municipal EDUCCA, la municipalidad, a través de la unidad de organización municipal a cargo del programa, deberá desarrollar las siguientes etapas: 1. Elaboración y aprobación del Programa Municipal EDUCCA; 2. Implementación del Programa Municipal EDUCCA; y, 3. Seguimiento y evaluación de las actividades del Programa Municipal EDUCCA"*;

Que, como segundo paso del índice 2.2.2 SEGUNDA FASE: APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL del numeral 2.2 ETAPA 2: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA, correspondiente al Subtítulo II ETAPAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA, del anexo de la precitada Resolución Ministerial, se señala que una vez sea validado y asumido el Plan de Trabajo, se procede a su aprobación a través de una Resolución de Gerencia Municipal; del mismo modo, dispone que, las actividades asumidas y comprometidas por la municipalidad deberán considerarse en su Plan Operativo Institucional y que el Plan de Trabajo será aprobado anualmente, siendo que, durante el proceso de aprobación del Plan de Trabajo, las municipalidades pueden desarrollar sus actividades a partir del primer día útil de cada año, finalmente dispone que, el Plan de Trabajo aprobado con su respectiva normativa sea enviado al Ministerio del Ambiente para su publicación en el portal del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA);

Que, mediante Informe Técnico N.º 032-2026-SLP-GSCGA/MDL, de fecha 25 de marzo de 2026, la Subgerencia de Limpieza Pública remite a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, el proyecto del "Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Lurín - 2026", señalando que el mismo, tiene por finalidad fortalecer la educación, la cultura y la ciudadanía ambiental en la población del distrito, promoviendo la participación activa de la comunidad, el desarrollo de buenas prácticas ambientales y la sensibilización frente a la problemática ambiental, constituyéndose como una herramienta de gestión indispensable para la ejecución de acciones en materia de educación, cultura y ciudadanía ambiental, contribuyendo a la mejora de la calidad ambiental y calidad de vida de los pobladores del distrito de Lurín;

Asimismo, precisa que, mediante el Memorándum Múltiple N.º 079-2026-OP-OGPP/MDL, la Oficina de Presupuesto ha previsto la asignación presupuestal correspondiente al año 2026 para el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA), por el monto de S/ 129,050.00 (Ciento veintinueve mil cincuenta con 00/100 soles);

De igual modo, indica que, durante el mes de marzo del presente Año Fiscal, el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) ha ejecutado diversas actividades debidamente acreditadas. Por tal motivo, y a fin de mantener coherencia con el cronograma de actividades, solicita la eficacia anticipada de la aprobación del "Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Lurín - 2026", con vigencia al 1 de marzo de 2026.

Que, mediante Memorándum N.º 148-2026-GSCGA/MDL, de fecha 26 de marzo de 2026, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental hace suyo lo manifestado por la Subgerencia de Limpieza Pública ratificándola en todos sus extremos, **otorgando opinión viable** al proyecto del "Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Lurín - 2026", con eficacia anticipada al 1 de marzo de 2026, señalando que realizará el fiel cumplimiento de la supervisión del cronograma de trabajo, bajo las directivas expresas del Ministerio del Ambiente; en ese sentido, remite todos los actuados a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a fin de solicitar opinión técnica;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

GERENCIA MUNICIPAL

Que, mediante Proveído N.º 538-2026-OGPP/MDL, de fecha 26 de marzo de 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto traslada lo solicitado a la Oficina de Planeamiento y Modernización, requiriendo opinión técnica respecto al proyecto del "Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Lurín - 2026" con eficacia anticipada al 1 de marzo de 2026;

Que, mediante Informe Técnico N.º 020-2026-OPM-OGPP/MDL, de fecha 26 de marzo de 2026, la Oficina de Planeamiento y Modernización emite opinión técnica favorable al proyecto del "Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Lurín - 2026" con eficacia anticipada al 1 de marzo de 2026, señalando que el mismo se encuentra alineado con el cumplimiento del OEI.05 "Mejorar la gestión ambiental en el distrito" del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 actualizado de la Municipalidad Distrital de Lurín, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N.º 283-2025-ALC/MDL. Asimismo, señala que el referido plan ha sido formulado en concordancia con los lineamientos establecidos en la Resolución Ministerial N.º 003-2023-MINAM, en el marco de la Política Nacional del Ambiente al 2030. Del mismo modo, precisa que dicho plan cumple con las condiciones técnicas requeridas para su continuidad dentro del proceso de aprobación correspondiente. En ese sentido, remite los actuados a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Memorándum N.º 0245-2026-OGPP/MDL, de fecha 27 de marzo de 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, hace suyo lo señalado por la Oficina de Planeamiento y Modernización en todos sus extremos, otorgando opinión favorable y viabilidad al proyecto del "Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Lurín - 2026" con eficacia anticipada al 1 de marzo de 2026, remitiendo todos los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica, a fin de que emita opinión legal correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N.º 153-2026-OGAJ/MDL, de fecha 31 de marzo de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la aprobación del proyecto del "Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Lurín - 2026" con eficacia anticipada al 1 de marzo de 2026; toda vez que, se enmarca en lo previsto por la ley de la materia, recomendando que dicha aprobación se realice mediante Resolución de Gerencia Municipal la facultad conferida en el literal p) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N.º 003-2023-MINAM.

EN ESTE CONTEXTO, ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN EL LITERAL P) DEL ARTÍCULO 11º DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 483-2023-MDL, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) Y LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL "EL PERUANO" CON FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2023 Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PASO DEL ÍNDICE 2.2.2. SEGUNDA FASE: APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL NUMERAL 2.2 ETAPA 2: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA, CORRESPONDIENTE AL SUBTÍTULO II ETAPAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DEL "INSTRUCTIVO PARA ELABORAR E IMPLEMENTAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA)" APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 003-2023-MINAM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el "PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN" con eficacia anticipada al 1 de marzo de 2026, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

GERENCIA MUNICIPAL

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, el cumplimiento y observancia obligatoria de la presente Resolución, por parte de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Subgerencia de Limpieza Pública y demás unidades de organización involucradas en el cumplimiento del "Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Lurín - 2026"; de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCOMENDAR, a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental la remisión de la presente Resolución y sus anexos al Ministerio del Ambiente para su publicación en el portal del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA).

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Municipal, la notificación de la presente Resolución y sus anexos a las distintas unidades de organización que conforman la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Lurín.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCOMENDAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, asignar anualmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, recursos para la implementación del Plan de Trabajo correspondiente.

ARTÍCULO SEXTO. – DEJAR SIN EFECTO, toda disposición normativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución y sus anexos, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Lurín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

ABOG. GUSTAVO ENGELS ROMERO GIRON
GERENTE MUNICIPAL



PLAN DE TRABAJO DEL
PROGRAMA MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL
(EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE LURÍN - 2026

RESOLUCIÓN DE GERENCIA
MUNICIPAL N.º 013-2026-GM/MDL

31.03.2026

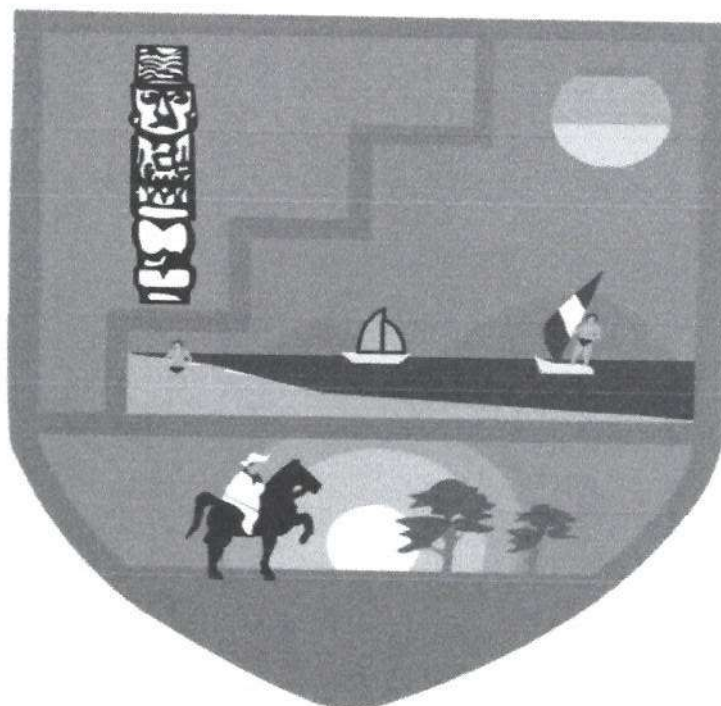
TÍTULO

NORMA

FECHA



HVRIN ICHSMA



QVILCAI-1570-LVRIN

**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN**

2026

ELABORADO POR:

**SUBGERENCIA DE LIMPIEZA
PÚBLICA**

REVISADO POR:

**OFICINA DE PLANEAMIENTO Y
MODERNIZACIÓN
OFICINA GENERAL DE
ASESORÍA JURÍDICA**

APROBADO POR:

GERENCIA MUNICIPAL

	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN – 2026	CÓDIGO:	003-2026-GM/MDL
		VERSIÓN:01	
		FECHA DE APROBACIÓN	
		31/03/2026	

ÍNDICE



PRESENTACIÓN.....	3
-------------------	---



I. INTRODUCCIÓN	4
-----------------------	---



II. BASE LEGAL	4
----------------------	---



III. OBJETIVO	5
---------------------	---



IV. FINALIDAD	5
---------------------	---



V. ALCANCE	5
------------------	---



VI. RESPONSABLES.....	5
-----------------------	---

VII. IDENTIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO	5
---	---

VIII. ACCIONES A DESARROLLAR DEL PLAN DE TRABAJO.....	5
---	---

IX. CRONOGRAMA DEL PLAN DE TRABAJO.....	6
---	---

X. ANEXOS	20
-----------------	----

	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN – 2026	CÓDIGO:	003-2026-GM/MDL
		VERSIÓN:01	
		FECHA DE APROBACIÓN	
		31/03/2026	

PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN – 2026

PRESENTACIÓN

La Municipalidad Distrital de Lurín, en el marco de sus competencias establecidas en la normativa vigente y en concordancia con la política nacional ambiental, promueve acciones orientadas al fortalecimiento de la educación, cultura y ciudadanía ambiental en la población, con la finalidad de contribuir al desarrollo sostenible del distrito de Lurín.

En ese sentido, el presente Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA, 2026 se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N.° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, así como en la Ley N.° 28611 – Ley General del Ambiente, y la Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establecen la responsabilidad de los gobiernos locales en la promoción de la educación ambiental y la participación ciudadana.

Asimismo, el Programa Municipal EDUCCA se implementa conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio del Ambiente, que orienta el desarrollo de acciones educativas y de sensibilización ambiental dirigidas a la población e instituciones educativas del distrito de Lurín.

El presente plan contempla estrategias y actividades enfocadas en la sensibilización, capacitación y fortalecimiento de capacidades en temas como el manejo adecuado de residuos sólidos, reciclaje, compostaje y promoción de buenas prácticas ambientales, de igual manera se establece los lineamientos para la ejecución de actividades durante el año fiscal, definiendo objetivos, responsables, cronograma y recursos necesarios, con el propósito de generar un impacto positivo en la calidad ambiental y en la calidad de vida de la población.



	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN – 2026		CÓDIGO:	003-2026-GM/MDL
				VERSIÓN:01
				FECHA DE APROBACIÓN
				31/03/2026

I. INTRODUCCIÓN

- 1.1. La Municipalidad Distrital de Lurín, mediante Ordenanza Municipal N.° 469/ML de fecha 29 de marzo de 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N.° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.
- 1.2. Bajo este enfoque, la Subgerencia de Limpieza Pública, presenta el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Lurín, 2026, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

II. BASE LEGAL

- 2.1. Constitución Política del Perú y sus reformas.
- 2.2. Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- 2.3. Decreto Supremo N.° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.
- 2.4. Decreto Supremo N.° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N.° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- 2.5. Decreto Supremo N.° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N.° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático.
- 2.6. Decreto Supremo N.° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030.
- 2.7. Decreto Supremo N.° 001-2022-MINAM, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N.° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N.° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 005-2010-MINAM.
- 2.8. Resolución Ministerial N.° 003-2023-MINAM, que prueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)".
- 2.9. Ordenanza Municipal N.° 469-2023/MDL, que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Lurín - EDUCCA 2023-2026.
- 2.10. Ordenanza Municipal N.° 483-2023-MDL, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Lurín.



	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN – 2026	CÓDIGO:	003-2026-GM/MDL
			VERSIÓN:01
			FECHA DE APROBACIÓN
			31/03/2026

III. **OBJETIVO:** Promover la educación, cultura y ciudadanía ambiental en la población del distrito de Lurín, mediante el desarrollo de acciones de sensibilización, capacitación y participación ciudadana, orientadas a la conservación del ambiente y las buenas prácticas ambientales.

IV. **FINALIDAD:** Contribuir a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable, fortaleciendo capacidades, actitudes y prácticas sostenibles en la población del distrito de Lurín, que permitan mejorar la calidad ambiental del distrito y la calidad de vida de sus habitantes.

V. **ALCANCE:** El presente Plan de Trabajo está dirigido a instituciones educativas públicas y privadas, organizaciones sociales, juntas vecinales, comerciantes, servidores públicos y población en general del distrito.

VI. RESPONSABLES

- 6.1. Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
- 6.2. Subgerencia de Limpieza Pública
- 6.3. Programa Municipal EDUCCA

VII. IDENTIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

- 7.1. Denominación del plan: Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA.
- 7.2. Unidad de organización responsable: Subgerencia de Limpieza Pública.
- 7.3. Periodo de ejecución: Abril a diciembre del 2026.
- 7.4. Ámbito de aplicación: Distrito de Lurín.

VIII. ACCIONES A DESARROLLAR DEL PLAN DE TRABAJO

- 8.1. Desarrollo de talleres de educación ambiental en temas como reciclaje, Compostaje, biohuertos, y consumo responsable.
- 8.2. Realización de campañas de sensibilización ambiental en espacios públicos y zonas estratégicas del distrito de Lurín.
- 8.3. Implementación de biohuertos, jardines verticales, actividades de arborización, campañas de limpieza de playa y limpieza del río Lurín.
- 8.4. Promoción de la segregación de residuos sólidos y reciclaje.
- 8.5. Organización de ferias ambientales y actividades conmemorativas en relación al calendario ambiental.
- 8.6. Capacitaciones dirigidas a instituciones educativas, organizaciones vecinales y público en general del distrito de Lurín.



	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN – 2026	CÓDIGO: 003-2026-GM/MDL VERSIÓN:01 FECHA DE APROBACIÓN 31/03/2026
---	---	--

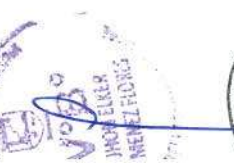
IX. CRONOGRAMA DE PLAN DE TRABAJO

PLAN DE TRABAJO PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA, 2026 – LURÍN						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	1. Coordinación con la UGEL instituciones educativas para identificar instituciones educativas a intervenir.	• Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. • Número de PAE capacitados. • Número de docentes capacitados. • Número de docentes que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	• 60 PAE acreditados. • 16 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 90 de PAE capacitados • 06 docentes capacitados • 06 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	• Banner del Programa Municipal EDUCCA • Recursos humanos (voluntarios y/o practicantes) • Chalecos • Gorros • Útiles de escritorio • Caja de plumones • Volantes • Megáfono • Roll screen • Proyector • Parlante con micrófono • Chalecos • Uniformes del Programa EDUCCA. • Micrófono y parlante.	Marzo	Subgerencia de Limpieza Pública. Aliados: UGEL 01
	2. Selección de PAEs por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. • 50 PAE reconocidos. • 06 docentes reconocidos. • 06 instituciones educativas reconocidas.	• 04 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. • 50 PAE reconocidos. • 06 docentes reconocidos. • 06 instituciones educativas reconocidas.			S/ 8,000.00
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de proyectos implementados por los PAE y docentes. • Número de PAE reconocidos. • Número de docentes reconocidos. • Número de instituciones educativas reconocidas.				
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las				Abril	
						S/ 7,000.00



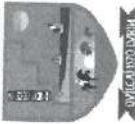
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN - 2026	
	CÓDIGO:	003-2026-GM/MDL
	VERSIÓN: 01	
	FECHA DE APROBACIÓN	31/03/2026

fichas proporcionadas por el MINAM.					
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.				
6. Capacitación a los PAE: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de Lurín. C) Minimización de residuos sólidos (reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas). D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia. E) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE).					
7. Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo					
		Abril – Noviembre		Subgerencia de Limpieza Pública	S/ 10,000.00



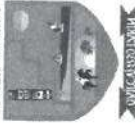
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN - 2026	
	CÓDIGO:	003-2026-GM/MDL
	VERSIÓN:	01
FECHA DE APROBACIÓN		
31/03/2026		

adecuado de residuos sólidos: A) Campaña RECICLATÓN escolar para fomentar la segregación en la fuente de residuos orgánicos e inorgánicos. B) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E. haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.			
8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera. B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable. C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de			Subgerencia de Limpieza Pública Aliados: Recicladores formales



31/03/2026

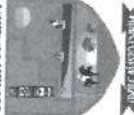
Página 9 de 21



31/03/2026

botellones para PET, de estaciones de reciclaje elaborados con material local.	
- Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos.	
3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental:	
- Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (demostración de elaboración de compost).	
- Vivero municipal (visita guiada, demostración de elaboración de compost).	
- Estaciones de reciclaje y dispositivos (sensibilización ambiental).	
- Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización.	

KVRIM IKSMA



PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN - 2026

CÓDIGO: 003-2026-GM/MDL

VERSIÓN: 01

FECHA DE APROBACIÓN

31/03/2026

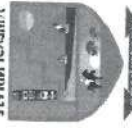
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	4. Mantenimiento de los espacios implementados.						
	1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/organicos con el apoyo de los Promotores Ambientales Juveniles para la implementación de campañas.	2. Implementación de campañas informativas y educativas con PAJ y diversos aliados locales:					
	• Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/organicos con el apoyo de los Promotores Ambientales Juveniles para la implementación de campañas.	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado. • Número de material gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) • Número de horas de difusión de temas ambientales en medio de comunicación local (excepto redes).	• 30 campañas informativas realizadas • 400 personas que participan en campañas informativas • 30 eventos realizados con temática ambiental • 400 personas que participan en eventos • 1100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 10 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 20 materiales gráficos generados • 8 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.	• Útiles de escritorio • Megáfono • Parlante • micrófono • Recursos humanos (promotores ambientales voluntarios) • Volantes • Banners • Papelógrafos • Caja de plumones gruesos • Goma líquida • Material reciclado • Gomas • Guantes • Bloqueador • Equipos informáticos.	Marzo	Subgerencia de Limpieza Pública Aliados: Subgerencia de Serenazgo	S/ 4,500.00
	• A) Campaña Recicla Ya para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos	• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) • Número de horas de difusión de temas ambientales en medio de comunicación local (excepto redes).	• 30 campañas informativas realizadas • 400 personas que participan en campañas informativas • 30 eventos realizados con temática ambiental • 400 personas que participan en eventos • 1100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 10 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 20 materiales gráficos generados • 8 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.	• Útiles de escritorio • Megáfono • Parlante • micrófono • Recursos humanos (promotores ambientales voluntarios) • Volantes • Banners • Papelógrafos • Caja de plumones gruesos • Goma líquida • Material reciclado • Gomas • Guantes • Bloqueador • Equipos informáticos.	Marzo - Diciembre	Subgerencia de Limpieza Pública Aliados: Subgerencia de Serenazgo	S/ 10,500.00



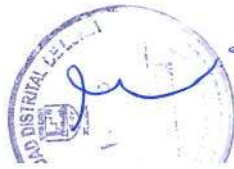
 MUNICIPALIDAD DE LURÍN	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN - 2026	
	CÓDIGO:	003-2026-GM/MDL
	VERSIÓN:01	FECHA DE APROBACIÓN
		31/03/2026

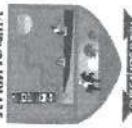
comerciales, mercados, universidades, etc. a través de: - Recicladores itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. - Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. B) Campaña Menos plástico más vida orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de: - Sensibilización con promotores ambientales juveniles.					
--	--	--	--	--	--



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN - 2026	
	CÓDIGO:	003-2026-GM/MDL
	VERSIÓN:01	FECHA DE APROBACIÓN
		31/03/2026

3. Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacional en fechas del Calendario Ambiental Peruano. (26 de marzo): Día mundial del clima y la adaptación al cambio climático (28 de marzo): La Hora del Planeta (30 de marzo): Día internacional de cero desechos. (22 de abril): Día Internacional de la Madre Tierra. (29 de abril): Día Internacional de concienciación sobre el ruido. (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (8 de junio): Día mundial de los océanos.					
---	--	--	--	--	--



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN - 2026	CÓDIGO: 003-2026-GM/MDL VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN 31/03/2026
---	---	--

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles.	1. Convocatoria de PAJ. 2. Selección y acreditación de PAJ. 3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	- Número de PAJ acreditados. - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.	40 PAJ acreditados. 07 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes. 28 horas de capacitación que reciben los PAJ.	- Equipos informáticos - Útiles de escritorio - Megáfono - Toldos - Mesas y sillas - Recursos humanos				



 DISTRITO DE LURÍN	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN - 2026	CÓDIGO: 003-2026-GM/MDL
		VERSIÓN: 01
		FECHA DE APROBACIÓN
		31/03/2026

4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos. Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos. Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa. Taller 6: Importancia del pago de arbitrios para un mejor servicio de limpieza pública.	• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. • Número de actividades (eventos, campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos	• 15 actividades en las que participa como PAJ. • 04 proyectos ambientales implementados por los PAJ. • 40 PAJ reconocidos.	(promotores ambientales voluntarios) • Volantes informativos • Banners • Chalecos • Gorros • Banners informativos • Papelógrafos • Caja de plumones gruesos • Block de cartulina de colores • Block de hojas de colores • Goma líquida • Plantas • Toldo • Sillas	Marzo - Diciembre	Subgerencia de Limpieza Pública	S/ 3,000.00
5. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente					Subgerencia de Limpieza Pública	S/ 3,020.00



 MUNICIPALIDAD DE LURÍN	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN - 2026		CÓDIGO: 003-2026-GM/MDL
			VERSIÓN: 01
			FECHA DE APROBACIÓN
			31/03/2026

- Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida) - Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje.	6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito. Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.			
			Subgerencia de Limpieza Pública	S/ 5,500.00



	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN - 2026	
CÓDIGO:	003-2026-GM/MDL	VERSIÓN: 01
FECHA DE APROBACIÓN		31/03/2026

2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.		Número de PAC acreditados	60 PAC acreditados 07 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 06 actividades en la que participan los PAC 04 proyectos ambientales implementados por los PAC 20 PAC reconocidos	Megáfono • Toldos • Mesas y sillas • Plantas • Cartulinas • Útiles de oficina • Papelógrafos	Diciembre	Subgerencia de Limpieza Pública	S/ 1,000.00
	1. Acreditación de PAC.							
	1. Ceremonia de juramentación de los PAC.							
	2. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del PAC y pautas de liderazgo comunitario. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito. Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos. Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos. Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost. Taller 6: Importancia del pago de arbitrios para un mejor servicio de limpieza pública.							
						Marzo - Diciembre	Subgerencia de Limpieza Pública Subgerencia de Limpieza Pública Subgerencia de Limpieza Pública	S/ 2,000.00 S/ 4,000.00



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN - 2026	
CÓDIGO:	003-2026-GM/MDL	FECHA DE APROBACIÓN 31/03/2026
	VERSIÓN: 01	

3. Participación de los PAC en actividades programadas por la Municipalidad: - Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas.	4. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación. Proyecto 2: Implementación de biohuerto con composta incluye capacitación. Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos	Marzo - Diciembre	S/ 5,000.00
---	---	----------------------	-------------





	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN - 2026	
	CÓDIGO:	003-2026-GM/MDL
	VERSIÓN:01	
FECHA DE APROBACIÓN		
31/03/2026		

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	8,500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	15,000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	12,520.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	12,470.00
SUBTOTAL	48,490.00

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	S/ 24,000.00
1.2 Asistente	S/ 18,000.00
1.3 Promotores Ambientales municipales	S/ 13,560.00
SUBTOTAL	S/ 55,560.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 25,000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 48,490.00
Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales	S/ 55,560.00
TOTAL	S/ 129,050.00